Tu contrato de AGUA en 5 pasos

Canal de Isabel II

Cómo contratar el suministro de agua para dependencias y otros usos municipales

1 PRIMEROS PASOS

- **1.1** Busca o solicita información a través de la Ventanilla Única de Atención a Ayuntamientos
- **1.2** Recopila la documentación necesaria según el uso

2 INICIA LA CONTRATACIÓN

- **2.1** Presenta tu solicitud a través de la Ventanilla Única de Atención a Ayuntamientos
- **2.2** Nos pondremos en contacto contigo y te asignaremos un número de expediente
- **2.3** Te informamos de la visita del inspector y te facilitamos un presupuesto orientativo

3 INSPECCIÓN DE TU INSTALACIÓN

- **3.1** Te llamamos para confirmar la visita
- **3.2** Recibes la visita de nuestro inspector
- **3.3** Recibes la documentación y tu factura de derechos de contratación

4 PERMISOS Y REALIZACIÓN DE LA OBRA

- **4.1** Envía los permisos municipales
- **4.2** Realizamos la acometida, instalamos el conjunto de medida y ya dispones de suministro de agua

5 ÚLTIMO PASO

- **5.** Y para terminar, reponemos los pavimentos afectados por la obra

Canal de Isabel II

A continuación, te proporcionamos información más detallada de los distintos pasos para contratar el suministro de agua. Como ya hemos indicado, lo primero que necesitarás conocer es el tipo de instalación a contratar y el uso al que irá destinada. En algunas ocasiones, puede que sea necesario realizar obras en la instalación de agua responsabilidad de Canal de Isabel II, bien para adaptarla a la normativa o bien para hacer un correcto dimensionamiento de esta en función del uso al que la destines.

1 PRIMEROS PASOS

1.1 Busca o solicita información a través de la Ventanilla Única de Atención a Ayuntamientos

ayuntamientos@canal.madrid
Portal municipal: https://ayuntamientos.canaldeisabelsegunda.es/
Teléfono gratuito de Ventanilla Única de Atención a Ayuntamientos: 900 924 252

1.2 Recopila la documentación necesaria según el uso

Necesitarás una serie de documentos iniciales para presentarlos junto con la solicitud de acometida. Consúltalos en el Portal municipal:

Portal municipal: https://ayuntamientos.canaldeisabelsegunda.es/

2 INICIA LA CONTRATACIÓN

2.1 Presenta tu solicitud a través de la Ventanilla Única de Atención a Ayuntamientos

ayuntamientos@canal.madrid

2.2 Nos pondremos en contacto contigo y te asignaremos un número de expediente

Te proporcionaremos el número de expediente, que podrás usar para el seguimiento de tu contratación

2.3 Te informamos de la visita del inspector y te facilitamos un presupuesto orientativo

Recibirás una comunicación con la documentación necesaria que debes enviar, junto con el presupuesto máximo orientativo de la obra a ejecutar

Envíanosla a través de la Ventanilla Única de Atención a Ayuntamientos:

ayuntamientos@canal.madrid

3 INSPECCIÓN DE TU INSTALACIÓN

3.1 Te llamamos para confirmar la visita

3.2 Recibes la visita de nuestro inspector

El inspector te indicará:

- La ubicación idónea de la instalación y del armario (que puedes contratar con Canal o hacerlo directamente)
- Qué obra hacer (obras u otros trabajos complementarios en tu instalación interior)
- Otra información complementaria, instrucciones y especificaciones que puedan resultar de ayuda

3.3 Recibes la documentación y tu factura de derechos de contratación

Recibirás:

- Contrato, con las condiciones generales particulares, si las hubiera
- Factura de derechos de contratación
- Impresos de solicitud de licencias/permisos
- Escrito de desistimiento
- Domiciliación bancaria (SEPA)

El importe final de la factura podrá variar en función de los trabajos realizados sobre el terreno, y se revisará al final del proyecto con el envío de la factura definitiva en caso de existir modificaciones

4 PERMISOS Y REALIZACIÓN DE LA OBRA

4.1 Envía los permisos municipales

4.2 Realizamos la acometida, instalamos el conjunto de medida y ya dispones de suministro de agua

5 ÚLTIMO PASO

5. Y para terminar, reponemos los pavimentos afectados por la obra

Aunque la obra esté acabada, puede ocurrir que no sea la misma empresa que hace la obra quien realice esta reposición, por eso pueden pasar unos días desde la finalización de la obra hasta la reposición de pavimentos